



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2020-25419068- -GCABA-DGAYDRH - LLAMADO A CONCURSO PUBLICO MEDICO DE PLANTA - CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA.

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N°4, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el EX-2020-25419068- -GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante un (1) cargo de **Médico de Planta – CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA**, con 30 hs. semanales de labor, para desempeñarse en este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida a por el fallecimiento del Dr. Gustavo Adolfo Ronchi, CUIL. 23-14952173-9, ocurrido el 06 de Junio de 2020.

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área.

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Resolución Conjunta N° 5-MSGC y MMGC-2013 y el Decreto N° 363-2015 y modificatorios,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS

“DR. ENRIQUE TORNU” DISPONE:

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de un (1) cargo de **Médico de Planta – CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA**, con 30 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo a Concursar: Médico de Planta – CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA

PROFESIÓN: MÉDICO

ESPECIALIDAD: CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA

Unidad Organizativa de destino: HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. ENRIQUE TORNÚ”

Régimen horario: 30 HORAS SEMANALES DE LABOR.

Lugar de Inscripción: COMBATIENTES DE MALVINAS 3002 DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. E. TORNÚ.”

Horario de Inscripción: 9 a 12 hs.

Fecha de apertura inscripción: 1 de Septiembre de 2022.

Cierre de inscripción: 9 de Septiembre de 2022.

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos (Consultar información General consultar en la Página Web)

Artículo 3.-Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matricula profesional correspondiente.

Artículo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

TITULAR:

1. CAMPODONICO MONICA RITA (HQ)
2. SEREDAY CARLOS EMILIO (HQ)
3. LA TORRE VIZCARRA JUSTO GAVINO (HGAT)

SUPLENTE:

1. MERBILHAA OSCAR ALFREDO (HQ)
2. ESCOBAR ARMANDO MARCO ANTONIO (HQ)
3. ANTOLA HECTOR DANIEL (HGAT)

Veedor de la Asociación de Médicos Municipales.

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas-etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-

